

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de junio de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de junio de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 677-2010-R.- CALLAO, 21 DE JUNIO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 300-2010-D-FIIS (Expediente Nº 146050) recibido el 11 de junio de 2010, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas solicita subvención para sufragar los gastos de promoción y difusión en diversas Universidades del país, durante los meses de junio y julio de 2010, a seis (06) estudiantes de dicha unidad académica, integrantes del Comité Organizador del XVIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería de Sistemas y Computación – CONEISC UNAC 2010, organizado por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao del 02 al 07 de agosto de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Arts. 319º Inc. a), concordante con el Art. 335º Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además, una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo con el Art. 335º Incs. a), b) y c) de la precitada norma, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución Nº 168-2010-CF-FIIS, por la que se propone otorgar la precitada subvención, por el monto total de S/. 10,000.00 (diez mil nuevos soles), a los estudiantes que efectuarán la promoción y difusión del precitado evento en las zonas: NORTE, estudiantes CHIU VIVAS STEPHANIE GERALDINE y MENDIZABAL FERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL (Tumbes, Piura, Chiclayo, Cajamarca, Trujillo, Chimbote y Huaraz); SUR, estudiantes RAMÍREZ MUNÓZ MARCO ANTONIO y NAVARRO MORILLOS MARTÍN YVÁN (Tacna, Moquegua, Arequipa, Ica, Chincha); SUR ESTE, estudiantes CHIU VIVAS STEPHANIE GERALDINE y VILLEGAS VALDERRAMA JOSÉ ESTEBAN (Juliaca, Cusco, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica); y, ORIENTE, estudiantes RAMÍREZ MUÑOZ MARCO ANTONIO y CASTAÑÓN MALAVER VANESSA (Iquitos, Huánuco, Pasco, Junín); detallando los montos de la subvención, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 858-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 831-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 21 de junio de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, subvención a seis (06) estudiantes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, miembros del **Comité Organizador del XVIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería de Sistemas y Computación – CONEISC UNAC 2010**, organizado por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao del 02 al 07 de agosto de 2010, para sufragar parcialmente los gastos que irrogue la promoción y difusión del precitado evento en diversas Universidades del país, durante los meses de junio y julio de 2010, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	ZONA	MONTO PARCIAL S/.	MONTO TOTAL S/.
1	CASTAÑÓN MALAVER VANESSA	052981-C	Oriente	1,310.00	1,310.00
2	CHIU VIVAS STEPHANIE GERALDINE	072760-B	Norte	1,370.00	2,650.00
			Sur Este	1,280.00	
3	MENDIZÁBAL FERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL	072773-G	Norte	1,370.00	1,370.00
4	NAVARRO MORILLOS MARTÍN YVÁN	072116-F	Sur	1,040.00	1,040.00
5	RAMÍREZ MUÑOZ MARCO ANTONIO	049014-F	Sur	1,040.00	2,350.00
			Oriente	1,310.00	
6	VILLEGAS VALDERRAMA JOSÉ ESTEBAN	072778-I	Sur Este	1,280.00	1,280.00
				Total	S/ 10,000.00

- 3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución, se afecte al Programa Funcional 050: Asistencia a Educandos”, Sub Programa Funcional 0113: “Becas y Créditos Educativos”, Actividad 1000468: “Servicios a la Comunidad Universitaria”, Componente 3000827: “Mantenimiento del Comedor”, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: “A Estudiantes”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, girándose el cheque a nombre de cada uno de los mencionados estudiantes.
- 4º **DEMANDAR**, que los estudiantes subvencionados presenten a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas el informe correspondiente a la gestión realizada.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector, Vicerrectores; FIIS; OGA; OPLA; OCI;

cc. OAGRA, OFT; OCP, ADUNAC; RE; e interesados.